COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2016
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALVARO ROBERTO MAIOLI BARTOLETTE, CONSORCIO DE MAQUINARIAS, AV REPUESTOS INDUSTRIALES S.A, AVALON S.A., BM ELECTRODOMESTICOS S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día jueves 28 de julio de 2016, para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 66/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **05 de agosto del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 69/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	**TUPI S.A.**	**33.238.000.-**	**COMPLETA**
2	**MOLMAN S.A**	**37.086.520.-**	**COMPLETA**
3	**DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**	**67.794.800.-**	**COMPLETA**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***TUPI S.A., MOLMAN S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, "CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem Nº 1: Molino de carne.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLMAN S.A.	7.410..600.-
2	TUPI S.A.	7.426.000.-
3	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	8.151.700.-

Ítem Nº 2: Hidrolavadora.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	2.516.000.-
2	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	2.840.350.-
3	MOLMAN S.A.	2.869.250.-

Ítem Nº 3: Sierra eléctrica para carnicería.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLMAN S.A.	12.722.400.-
2	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	16.697.700.-

3	TUPI S.A.	19.264.000.-

Ítem N° 4: Horno eléctrico industrial.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	7.975.950.-
2	MOLMAN S.A.	NO COTIZA
3	TUPI S.A.	NO COTIZA

Ítem N° 5: Licuadora industrial.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	1.350.000.-
2	MOLMAN S.A.	1.380.000.-
3	TUPI S.A.	NO COTIZA

Ítem N° 6: Extractor de aire eólico.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	3.795.000.-
2	TUPI S.A.	4.032.000.-
3	MOLMAN S.A.	NO COTIZA

Ítem N° 7: Lavarropas industrial.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLMAN S.A.	8.475.170.-
2	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	9.121.900.-
3	TUPI S.A.	NO COTIZA

Ítem N° 8: Secadora de ropas.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLMAN S.A.	4.229.100.-
2	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	4.552.200.-
3	TUPI S.A.	NO COTIZA

Ítem N° 9: Campana extractora de aire industrial.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	13.310.000.-
2	MOLMAN S.A.	NO COTIZA
3	TUPI S.A.	NO COTIZA

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***MOLMAN S.A.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems N° 1, 3, 7 y 8; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

- ✓ La Firma ***TUPI S.A.;*** presenta la oferta más baja en el ítem Nº 2; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems Nº 4, 5, 6 y 9; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Oferente: MOLMAN S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	48101605-003	Molino de carne	2	3.000.000.-	3.705.300.-	2.100.000.-	3.600.000.-
3	52141527-001	Sierra eléctrica para carnicería	2	6.000.000.-	6.361.200.-	4.200.000.-	7.200.000.-
7	47111502-001	Lavarropas industrial	2	4.600.000.-	4.237.585.-	3.220.000.-	5.520.000.-
8	47111503-001	Secadora de ropa	1	4.400.000.-	4.229.100.-	3.080.000.-	5.280.000.-

Oferente: TUPI S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
2	47121805-001	Hidrolavadora	1	1.600.000.-	2.516.000.-	1.120.000.-	1.920.000.-

Oferente: DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	52141519-001	Horno eléctrico industrial	1	6.100.000.-	7.975.950.-	4.270.000.-	7.320.000.-
5	48101607-001	Licuadora industrial	1	1.300.000.-	1.350.000.-	910.000.-	1.560.000.-
6	40101501-002	Extractor de aire eólico	6	1.500.000.-	632.500.-	1.050.000.-	1.800.000.-
9	40101501-001	Campana extractora de aire industrial	1	11.500.000.-	13.310.000.-	8.050.000.-	13.800.000.-

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la firma MOLMAN S.A. en el ítem Nº 1 "Molino de carne"; se encuentra por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota Nº 945/16 de la UOC, de fecha 22 de

agosto del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día martes 23 de agosto para las 15:00 hs.

Así también, de la verifica de la oferta presentada por la firma TUPI S.A. en el ítem Nº 2 "Hidrolavadora"; se encuentra por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota Nº 944/16 de la UOC, de fecha 22 de agosto del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día martes 23 de agosto para las 15:00 hs.

Como también la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, en los ítems Nº 4 "Horno eléctrico industrial" y el Nº 6 "Extractor de aire eólico"; se encuentra por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota Nº 943/16 de la UOC, de fecha 22 de agosto del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día martes 23 de agosto para las 15:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida las firmas comerciales MOLMAN S.A., TUPI S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, presenta sus respectivas notas en respuesta a lo solicitado por la UOC, en los cuales presentan sus respectivas manifestaciones en cuanto a lo solicitado; al realizar el análisis de los mismos en cuanto al desglose de la composición de sus respectivos precios unitarios ofertados, mas las aclaraciones realizadas por las empresas de que los mismos son de cumplimiento posible; y considerando además que las ofertas en cuestión son las más económicas y no difieren mucho del precio del mercado actual, se determina que las ofertas presentadas ***"cumple con lo solicitado"***, y son considerados aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA MOLMAN S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma MOLMAN S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	MOLMAN S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **MOLMAN S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Miryan Nacira Manzur De Molas	481.237	Figura como persona existente en otra entidad
2	Genaro Jorge Manzur Stete	69.393	No Figura en los Registros del SINARH

OBSERVACION: si bien, la señora Miryan Nacira Manzur De Molas, con C.I. 481.237, figura como persona existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció 31/12/05, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma MOLMAN S.A., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la firma **MOLMAN S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 – 2015).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	MOLMAN S.A.	65,34	0,03	61,98	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **MOLMAN S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial MOLMAN S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	***Descripción***	***Especificaciones técnicas***	***Observación***
1	Molino de carne	Molino para carne con las siguientes características mínimas: su estructura debe ser totalmente de acero inoxidable, con una capacidad mínima de producción de 100 Kg/h, con un motor de 3/4 hp como mínimo, con dos discos de cortes de 5 y 8 mm mínimos, con dos cuchillas de estructura de aluminio anodizado y bandeja de acero inoxidable, cuyas medidas mínimas deben ser: 430 mm de altura, 260 mm de frente, 665 mm de fondo, un peso mínimo de 36,400 kg, de 220 voltaje. Garantía escrita mínima de un año.	**CUMPLE**
3	Sierra eléctrica para carnicería	Sierra eléctrica para cortar carne con las siguientes características mínimas: Estructura totalmente de acero inoxidable, cuya utilidad sea para revenada de carne, aves, pescado y productos diversos. Cuyas medidas mínimas deben ser de: 1720 mm de altura, 870 mm de frente, 1375 mm de fondo, 90 kg como mínimo, de 220 voltios, con un motor de 2 HP como mínimo, altura de trabajo útil 390 mm, anchura útil de trabajo 350 mm y cinta extendido de 2820 mm como mínimo.. Garantía escrita mínima de un año.	**CUMPLE**
7	Lavarropas industrial	Lavarropas industrial con las siguientes características mínimas: con una capacidad para 15 kg como mínimo, de 700 RPM, de 8 ciclos, con agitador de triple acción que genera tres tipos de movimiento, debe tener un control de temperatura automático, debe tener luces indicadoras del estado de ciclo, con entrada de agua fría y caliente, debe tener dispensadores de	**CUMPLE**

		suavizante y blanqueador, con perillas de 4 niveles de agua, el material de fabricación de la canasta debe ser de acero porcelanizado, cuyas medidas mínimas deben ser: 110 cm de altura, 69 cm de ancho y 65 cm de profundidad, debe ser monofásico.. Garantía escrita de un año como mínimo.	
8	Secadora de ropa	Secarropa industrial con las siguientes características mínimas: capacidad mínima para 17 kg, con tambor construido en acero porcelanizado, con protector contra arrugas, debe tener 12 ciclos programados como mínimo, con un filtro atrapa pelusas extra grande, con un control de temperatura, debe ser de operación silenciosa y cuyas medidas mínimas deben ser: 108 cm de alto, 74 cm de ancho y 67 cm de fondo. Garantía escrita de un año como mínimo.	**CUMPLE**

Al realizar el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que de determina que en cuanto a las Especificaciones técnicas, que la firma **MOLMAN S.A, "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TUPI S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.2.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma TUPI S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	TUPI S.A.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **TUPI S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Miguel Angel Riveros	666.682	No Figura en los Registros del SINARH
2	Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	No Figura en los Registros del SINARH
3	Miguel Angel Soler Benitez	3.525.927	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **TUPI S.A; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
	TUPI S.A.	2,45	0,49	0,173	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **TUPI S.A,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial TUPI S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.2.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
2	Hidrolavadora	Hidrolavadora de alta presión, el cual permita la limpieza de zonas más grandes y la eliminación de la suciedad más pesada. Debe venir con boquilla turbo y debe tener un sistema de parada total cuando se suelta el gatillo, con las siguientes características mínimas: pureadas, manijas y porta accesorios, con 7,5 metros de manguera con malla de acero y porta detergente interno, motor de 2000 watt como mínimo, de 220 voltios, 2200 libras y un caudal mínimo de 400 litros/h. Garantía escrita de un año como mínimo.	**CUMPLE**

En cuanto a las especificaciones técnicas se verifica que la firma comercial TUPI S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las mismas.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.3.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	DITRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
a) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Anibal Paulino Gamarra Vera	774.435	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.3.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.	3,99	0,19	12,43	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.3.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.3.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
4	Horno eléctrico industrial	Horno eléctrico (industrial) con las siguientes características mínima: con capacidad para 4 bandejas de 700 x 360 x 460 mm, de 220 voltios, frecuencia de 50 Hz, KW 6,4, con un rango mínimo de temperatura de: 50 - 300º, con un peso mínimo de 67 kg y cuyas dimensiones mínimas deben ser: 834 x 765 x 572 mm. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	**CUMPLE**
5	Licuadora Industrial	Licuadora tipo industrial con las siguientes características mínimas: con un motor de 3/4 HP como mínimo, de 3550 rpm, de 9 kg como mínimo, capacidad mínima para 3 litros, fabricada en acero inoxidable tipo 304, con un juego triple de cuchillas en acero inoxidable para un mejor licuado, con rompeolas troqueladas para evitar la acumulación de residuos, con juego mecánico de reten para un mayor sellado, evitando de esta forma el escurrimiento al motor, con una medida mínima de 0,27 de frente x 0,60 e alto.	**CUMPLE**
6	Extractor de aire	Extractor de aire con las siguientes características mínimas: tipo eólico en chapa galvanizada en las siguientes medidas: 24 " de diámetro, la cotización presentada por los oferentes debe incluir la instalación, colocación, con una garantía escrita mínima de un año. Los potenciales oferentes podrán realizar una visita al lugar donde serán instalados los mismos. Escuela de Formación de Suboficiales de la Armada - Sito Avda. Carlos Antonio López c/ 29 Proyectadas.	**CUMPLE**
9	Campana extractora de aire.	Campana extractora de aire con las siguientes características mínimas: extractor tipo industrial en acero inoxidable, con extractor trifásico, capacidad mínima para 06 hornalla industriales, las mismas ya deben incluir el costo para la misma que deberá ser de material galvanizado. Todos los oferentes interesados en presentar sus ofertas, deberán visitar el CINAE - Escuela de Formación de Sub Oficiales de la Armada, sito en las calles Avda. Carlos Antonio López y 27 Proyectadas – Sajonia en los horarios de 07:00 hs a 15:00 hs (horario continuado) en donde se expedirá una constancia de visita, de tal forma a hacer la medición y verificación de lugar donde será destinada dicha campaña, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada donde manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y donde cuenta con la información necesaria para la preparación de la oferta; el costo debe incluir instalación y colocación.	**CUMPLE**

En cuanto a las especificaciones técnicas se verifica que la firma comercial DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las mismas.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **TUPI S.A., MOLMAN S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** cuyas oferta fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2016** para la **"ADQUISISCION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"** a las siguientes empresas:

- ***MOLMAN S.A.***; los ítems N° 1, 3, 7 y 8; hasta la suma de **Gs. 32.837.270.- (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos treinta y siete mil doscientos setenta).**
- ***TUPI S.A.***; el ítem N° 2; hasta la suma de **Gs. 2.516.000.- (Guaraníes dos millones quinientos diez y seis mil).**
- ***DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra***; los ítems N° 4, 5, 6 y 9; hasta la suma de **Gs. 26.430.950.- (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día lunes 5 de setiembre del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 5 de setiembre de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ra F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 37/2016 "ADQUISISCION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"

OFERENTE: MOLMAN S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	48101605-003	Molino de carne	Metvisa PCL 10	Brasil	Unidad	Unidad	2	3.705.300	7.410.600
3	52141527-001	Sierra electrica para carniceria	Metvisa SFGP2	Brasil	Unidad	Unidad	2	6.361.200	12.722.400
7	47111502-001	Lavarropa industrial	Whirpool	USA	Unidad	Unidad	2	4.237.585	8.475.170
8	47111503-001	Secadora de ropa	Whirpool	USA	Unidad	Unidad	1	4.229.100	4.229.100
TOTAL GENERAL:									**32.837.270**

OFERENTE: TUPI S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	47121805-001	Hidrolavadora	WAP	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2.516.000	2.516.000
TOTAL:									**2.516.000**

OFERENTE: DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	52141519-001	Horno electrico Industrial	TOKIO IND.	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.975.950	7.975.950
5	48101607-001	Licuadora industrial	METVISA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
6	40101501-002	Extractor de aire eolico	IMECOM	IND. NACIONAL	Unidad	Unidad	6	632.500	3.795.000
9	40101501-001	Campana Extractora de aire industrial	IMECOM	IND. NACIONAL	Unidad	Unidad	1	13.310.000	13.310.000
TOTAL:									**26.430.950**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR